



C I R C U L A R CSJBOYC20-77

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la información de procesos de reorganización de pasivos – con sus anexos-, iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Promiscuo del Circuito de Trinidad - Casanare. Con radicado EXTCSJBOY20-1528 de 2 de marzo de 2020.	Juzgado Promiscuo del Circuito de Trinidad – Casanare, Oficio No. 00168 de 2 de marzo de 2020, suscrito por Luis Augusto Álvarez Castro. Secretario.	Oficio No. 00168 de 2 de marzo de 2020, radicado 85430408900120200000100, comunica admisión proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de LIDA PATRICIA MESA LÓPEZ C.C. 1.115.851.163

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM